



COMUNICADO

Caso Fiscal Lilian Virginia Laparra Rivas detenida en Guatemala 06 de mayo de 2022

La “**FEDERACION LATINOAMERICANA DE FISCALES**”, quiere ratificar, una vez más, que uno de sus **principales objetivos constituye la defensa de la independencia del Ministerio Público Fiscal, como así también la seguridad de los fiscales, sus colaboradores y familias.**

En consecuencia, corresponde resaltar que, en las Directrices sobre la función de los fiscales, aprobadas en 1990 durante el “Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente”, contienen lineamientos destinados a **garantizar que los fiscales puedan ejercer sus funciones con imparcialidad y objetividad, y sin estar sujetos a intimidación e injerencias indebidas.**

En tal sentido, cabe indicar que uno de los principales lineamientos, en donde **se pone un mayor cuidado, es el sistema de sanciones disciplinarias de los fiscales**, de todos los niveles, por lo que se exige una regulación que respete las garantías constitucionales básicas de un Estado de Derecho, a fin de evitar que aquel proceso sea utilizado como un mecanismo de presión e influencia indebida sobre su labor. En efecto, las y los fiscales no pueden ser sometidos a procedimientos o sanciones disciplinarias que desconozcan los principios de legalidad y debido proceso.

Por ello, todas las denuncias presentadas en contra de los fiscales deben ser tramitadas con prontitud, en procedimientos imparciales, dirigidos por un órgano independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el ámbito europeo, el Consejo de Europa también recomendó a los gobiernos de los Estados que tomaran “medidas apropiadas para facilitar que los miembros del Ministerio Fiscal puedan ejecutar su misión sin injerencias injustificadas y sin riesgo de incurrir, más allá de lo razonable, en responsabilidad civil, penal o de cualquier otra clase”.

En ese marco, la Federación Latinoamericana de Fiscales ve con mucha preocupación los sucesos acaecidos recientemente en la República de Guatemala, donde se produjo la detención de la fiscal Lilian Virginia Laparra Rivas, quien estaba a cargo de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) en el Departamento de Quetzaltenango por acusaciones de abuso de autoridad y usurpación de atribuciones.

Dicha situación se tornó más grave, al realizarse en un contexto de varias renunciadas forzadas y del exilio de decenas de funcionarios anticorrupción, quienes denunciaron persecuciones políticas como consecuencia de su tarea.

Por ello, exhortamos a la Jefa del Ministerio Público, Fiscal General Maria Consuelo Porras, que disponga las medidas necesarias para superar cualquier sospecha de persecución penal indebida contra los operadores que han tenido un desempeño laboral valioso contra los delitos de corrupción.



Por otra parte, confiamos, que las autoridades jurisdiccionales y administrativas resuelvan con la mayor premura posible estos casos, de modo que se evite el mínimo riesgo de afectación de la presunción de inocencia; del derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas y el debido proceso, lo contrario, significaría un menoscabo cierto a la independencia e imparcialidad del Ministerio Público Fiscal del Guatemala.

Por último, de comprobarse un hostigamiento ilegal contra los fiscales como consecuencia de su tarea, en especial respecto de aquellos que se encuentran avocados a investigar delitos de corrupción y de organizaciones criminales transnacionales, la FLF analizara un plan de acción para asistir y acompañar los reclamos de los afectados ante los organismos internacionales pertinentes, en defensa de la integridad y eficacia de la función fiscal.

Se deja constancia, que, en la actualidad, la FLF está integrada por asociaciones de once países, a saber: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Presidente: **Susana Marta Pernas** (Asociación de Fiscales y funcionarios de la Nación Argentina – AFFUN)

Vicepresidente Primero: **Ronald Segura** (Asociación de Fiscales de Costa Rica)

Vicepresidente Segundo: **Augusto Salas** (Asociación de Fiscales del Paraguay)

Secretario General: **Ricardo Rafael Toranzos** (Asociación de Fiscales y Funcionarios de la Nación Argentina – AFFUN)

Secretario de Relaciones Exteriores: **Marcelo Varona Quintián** (Asociación Argentina de Fiscales).

Secretario de Actas: **Francisco Rodríguez Camilo** (Asociación de Fiscales Dominicanos)

Protesorero: **Francisco Bravo** (Presidente de la Asociación de Fiscales de Chile)

Vocales titulares y suplentes:

Argentina: **María Fernanda Poggi, Sebastián Videla**

Brasil: **Adriano Marcus Brito de Assis**

Chile: **Erika Vargas López**

Colombia: **Jesús Enrique Ortiz Calderón**

Guatemala: **Max López, Juan Fernando Cardona Gonzalez**

Honduras: **Leslie Pamela Cruz Núñez, Randy Estrada**

Perú: **Juan Eloy Coya Ponce**

Uruguay: **Brenda Puppo, Willian Rosa**